



SELLO QUINTO.-DOS REALES.
VALE PARA LOS AÑOS DE 1858 y 1859

Sr. Prior de este Consulado.

J. V. Samacho C. de este comercio ante V. Senta
mejor forma, y como mas haya lugar en derecho, ex-
ponemos: Que al nuestro conviene, se sirva V. S.
certificar como es cierto que D. n. Antonio Treviño,
D. Francisco Gonzalez Mojaturn y D. n. Agustin
P. Pelagim ejercen el cargo de Corredores de
Bolsa en esta capital, por propuesta de ese Tri-
bunal y nombramiento Supremo; y que hecho se
no devuelva para hacer lo que creamos de jus-
ticia.

En esta virtud

N. S. pedimos y suplicamos se sirva hacer asi por ser
de justicia. Lima Setiembre de 1858.

J. V. Samacho C.

S. Prior, D. José
Vicente Ayague

Unfame el secretario Archivero. Caridad
Lima Setiembre 28 - 1858

Siempre

TC
CAJ. 3
Doc. 93
Fol. 1

Sr. Prior

La verdad que las personas que se expresan en
el recurso que precede, fueron propuestas por el

Tribunal, y nombradas por el Supremo Go-
bierno, Carreteras del número. Mas, no
habiéndose hasta hoy aprobado el Regla-
miento que debe normar sus funciones,
ni tampoco prestado la fianza que de-
be exigirseles, no pueden ejercer bicctamen-
te sus cargos. — Lo cual se puede informar
en cumplimiento del decreto de 11. — Secre-
taria del Tribunal del Consulado en Lima
y Octubre 22 de 1858. M. Abeyon

S. P. J. J. J.
Vicente Oyague

Devoluere al interesado y para los efectos
de la Convención. Consulado de Lima Octubre vein-
te y tres de mil ochocientos cincuenta y ocho.



Suñia